



RESOLUCION NÚMERO 32 DE 2010

(08 DE MARZO)

POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 25 DEL 04 DE JULIO DE 2008 Y LA RESOLUCIÓN No. 221 DEL 28 DE JULIO DE 2009 LA CUAL DECLARA Y ADICIONA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO- NARIÑO Y RECONOCE AFECTACION EN LOS DIFERENTES SECTORES DE ESTE.

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 25 del 04 de julio de 2009, la Dirección de Prevención y Atención de Desastres, hoy Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, declaró la situación de Calamidad Pública en el Municipio de Samaniego - Nariño y reconoció afectación en varios sectores de este.

Que mediante Resolución No. 221 del 28 de julio de 2009, se adiciono la Resolución No. 25 del 04 de julio de 2008, por haberse presentado mas afectaciones como consecuencia de la primera temporada invernal del año 2009, la cual origino daños en viviendas rurales y urbanas, en la red vial, en el sistema de alcantarillado, centros educativos y cultivos.

Que la señora Alcaldesa del Municipio de Samaniego – Nariño, Dra. AYLEN YAMILE GUEVARA MONTENEGRO, mediante oficio del 08 de febrero de 2010, radicado en este despacho el 08 de marzo de 2010, solicitó a la DGR, la adición a la Resolución de declaratoria de Calamidad Publica, por haberse incrementado las afectaciones en vivienda a (6) familias de la zona urbana y a (76) familias en la zona rural en las veredas y/o corregimientos: CEDRAL, CARTAGENA, PLACER, MOTILON, PIEDRA BLANCA, SARANCOCHO, PIEDRA BLANCA, PLAN SAN MARTIN, YUNGUILLA, PUERCHAG, PIEDRA BLANCA, SANTA ROSA E, TURUPAMBA, EL PLACER, GUAVILLAL, CHUPINAGAN, CATALINA, ALTO CARTAGENA, SALADO, CARRIZAL, VILLAFLO, ARCHIDUQUE, VISTA HERMOSA, SAN MARTIN, ALTO PACUAL, SAN ANTONIO, LA CAPILLA, para un total de (82) familias afectadas por la ola invernal, para lo cual se aporta como soporte el censo de las afectaciones y el Acta del CLOPAD.

Hoja No.2 de la Resolución No. 32 del 08 de marzo de 2010, por la cual se adiciona la Resolución No. 25 del 4 de julio de 2008 y la Resolución No. 221 del 28 de julio de 2009 la cual declaró y adiciono la Situación de Calamidad Publica en el Municipio de Samaniego - Nariño y reconoció afectación en varios sectores de este.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el inciso segundo de los considerandos y el artículo primero de la Resolución No. 25 del 04 de julio de 2008 y la Resolución No. 211 del 28 de julio de 2009, en el sentido de reconocer afectaciones en vivienda a (6) familias de la urbana y (76) familias en la zona rural en las veredas y/o corregimientos: CEDRAL, CARTAGENA, PLACER, MOTILON, PIEDRA BLANCA, SARANCOCHO, PIEDRA BLANCA, PLAN SAN MARTIN, YUNGUILLA, PUERCHAG, PIEDRA BLANCA, SANTA ROSA E, TURUPAMBA, EL PLACER, GUAVILLAL, CHUPINAGAN, CATALINA, ALTO CARTAGENA, SALADO, CARRIZAL, VILLAFLORES, ARCHIDUQUE, VISTA HERMOSA, SAN MARTIN, ALTO PACUAL, SAN ANTONIO, LA CAPILLA, para un total de (82) familias afectadas por la ola invernal, tal y como se expresa en la parte considerativa de la presente Resolución.

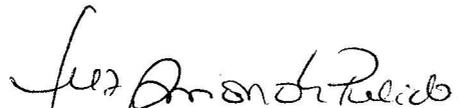
ARTICULO SEGUNDO: En lo demás que no ha sido objeto de adición o aclaración en la Resolución No. 25 del 04 de julio de 2008 y la resolución No. 211 del 28 de julio de 2009, surte todos sus efectos legales.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

8 MAR 2010


LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Juliana Paola Quintero Cuervo
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcázar
Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcázar
95631 08-03-2010